

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **28392** SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber:

Que en el procedimiento Concursal número 18/2011, de la entidad Cumbre Nueva, S.L. CIF: B-38.103.073, se ha dictado auto de fecha 30 de junio de 2014, por la Magistrada-Juez titular doña Ana Fernández Arranz, cuyos puntos principales son del tenor literal siguiente:

"Se acuerda el cese de la actividad Cumbre Nueva, S.L., la apertura de la fase de liquidación, sección quinta. De la presente resolución dése la publicidad que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal. Se declara la disolución de la entidad deudora y el cese de los Administradores, que serán sustituidos por los Administradores concursales para proceder con lo establecido en esta Ley Concursal.

Se declara así mismo el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados si los hubiera y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Se requiere a la Administración concursal para que en el plazo de quince días presente plan de liquidación de bienes que integran la masa activa.

Notifíquese la presente resolución al concursado, a la Administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento. Modo de impugnación: Notifíquese la presente resolución haciendo saber que contra la misma cabe recurso de apelación que se interpondrá en el plazo de veinte días, previo depósito de 50 euros."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita (de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009, del 27 de marzo), en el Boletín Oficial del Estado, extendiendo y firmando la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de junio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140036758-1